

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3406 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3240 de fecha 14.11.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para contratar los **“Servicios de Producción de Seminario de Cultivos Forzados”**, desarrollado por el Programa PRODESAL. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 3340 de fecha 29.11.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa sobre Licitación Pública ID N° 524634-40-L113, denominada **“Servicios para Seminario Cultivos Forzados”**, se presentaron 2 oferentes, adjunta evaluaciones y sugiere autorizar adjudicar al proveedor Comercial y Servicios Agropecuarios AGROVELES LTDA., RUT N° 76.287.451-2, por un monto total de \$ 1.749.999, ya que es la más conveniente para la Municipalidad. Adjunta Informe Razonado y Tabla de Evaluación y antecedentes licitación.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 524634-40-L113.

ADJUDIQUENSE los “Servicios de Producción de Seminario de Cultivos Forzados”, correspondiente al Programa PRODESAL, al proveedor Comercial y Servicios Agropecuarios AGROVELES LTDA., RUT N° 76.287.451-2, por un monto total de \$ 1.749.999 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto la Cuenta N° 21.04.004 “prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB/KMQ/MIB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)